SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS
CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2 /2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS (ID Nº 266.927) A LA EMPRESA "LAS ROSAS S.A."

Asunción, 10 de enero de 2014

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los servicios para la Institución y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), las disposiciones de la ley N° 2051/03 que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 10480/13 por el cual se reglamenta la Ley 4848/13 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2013 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS (ID Nº 266.927).-**

Que se llevó a cabo el acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes en fecha y hora establecidos, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las siguientes empresas **VELUTE S.R.L., PATTSO, VIP BAR y LAS ROSAS S.A.**
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó las ofertas recibidas al Comité evaluador para el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el informe de Evaluación Nº 04/2014 de fecha 10 de enero de 2014 del Comité Evaluador recomienda la Adjudicación a la empresa **"LAS ROSAS S.A."** para el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS (ID Nº 266.927),** por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a las Empresa **"LAS ROSAS S.A."** con RUC Nº 80040239-1 por un monto mínimo de Guaraníes once millones, ochocientos setenta y cinco mil (Gs. 11.875.000) y un monto máximo de Guaraníes veinte y tres millones, setecientos cincuenta mil (Gs. 23.750.000) Para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2014 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS (ID Nº 266.927)**

Artículo 2° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO